

Guadalajara, Jal., 16 de Febrero de 2017. Memorándum CA/028/17 Asunto: Se informa.

Lic. Diego Ramón Beltrán Aguilar Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Sistema DIF Guadalajara

Anteponiendo un cordial saludo mediante el presente y con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 25, numeral 1 fracción VI de la Ley de Transparencia, hago de su conocimiento que de acuerdo a archivos que obran en esta Oficina de Compras y Adquisiciones a mi cargo, observamos que no se llevó a cabo Junta Aclaratoria del concurso denominado "Contratación de Dictaminación de Estados Financieros y Seguridad Social DEFSSS-01/16", el cual fue realizado por la Lic. Lic. Herlinda Alvarez Arreola, quien ocupaba en esa fecha la titularidad de la jefatura de Compras y Almacen.

Es importante señalar que de acuerdo al art. 42 numeral 1 del Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, la etapa de Junta Aclaratoria se efectúa solo si es necesario y la asistencia a ella por parte de los proveedores participantes en la licitación o concurso respectivo no es obligatoria.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Lic. Gildardo Mendoza Juárez Jefe de Compras y Adquisiciones

C.c.p. Archivo.

GMJ/amr*